



C/ Donante de Sangre, 1 – 19002 GUADALAJARA
Tlfn: 949248620 Fax: 949225330
e-mail: dccisnerosg@planalfa.es
internet: <http://www.diocesano.com>



INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS CONCERTADOS

1. NORMATIVA

La normativa reguladora de la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos está contenida en las siguientes disposiciones:

- **Ley Orgánica 2/ 2006**, de 3 mayo, de Educación. BOE de 4 de mayo de 2006.
- **Decreto 2/2007**, de 16-01-2007. de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados no universitarios de Castilla- La Mancha. DOCM de 19 de enero.
- **Orden de 22-01-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha. DOCM de 31 de enero.
- **Orden de 16-12-2008**, de la Consejería de Educación y Ciencia que modifica el punto 2 del apartado decimocuarto de la Orden de 22 de Enero de 2007.
- **Resolución de 05-01-2009**, de la Dirección General de Planificación de Recursos Educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2009/10. DOCM de
- **Instrucciones de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos**, relativas a la Admisión de alumnos en centros no universitarios públicos y privados concertados para las enseñanzas de infantil, Primaria y ESO, en el curso 2009/2010.
- **Instrucciones de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos**, relativas a la Admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos para la enseñanza de Bachillerato, en el curso 2009/2010.
- **Resoluciones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia** sobre áreas de influencia, centros adscritos y reserva de puestos escolares vacantes para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. OFERTA DEL CENTRO

Este Centro de enseñanza realiza una oferta educativa católica de conformidad con los principios, objetivos y medios señalados en su carácter propio. Toda persona que quiera entrar en nuestro centro deberá hablar previamente con el Director del Colegio con el fin de conocer y aceptar el carácter propio.



C/ Donante de Sangre, 1 – 19002 GUADALAJARA
 Tfn: 949248620 Fax: 949225330
 e-mail: dccisnerosg@planalfa.es
 internet: <http://www.diocesano.com>



3. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN	
PROXIMIDAD DOMICILIARIA	DOMICILIO FAMILIAR	DOMICILIO LABORAL
Domicilio en área de influencia del Centro	10 Puntos	8 Puntos
Domicilio en área de influencia limítrofe	5 Puntos	5 Puntos
Domicilio en otras áreas de influencia del municipio	3 Puntos	3 Puntos
Domicilio en otro municipio	0 Puntos	0 Puntos
HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO: 10 Puntos	PADRES/ TUTORES LEGALES EN EL CENTRO: 8 Puntos	
RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR (Año 2007) (Puntuación máxima: 1 Punto)	Para rentas per cápita inferiores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional, 7.988,40 euros anuales (casilla 455 de la Declaración de la Renta) Se deberá presentar relleno el anexo correspondiente de la solicitud	
CONCURRENCIA DE DISCAPACIDAD EN EL ALUMNO, SUS PADRES O HERMANOS (Puntuación máxima: 2 Punto)	Siempre que la discapacidad sea reconocida en grado igual o superior al 33% Será necesario presentar certificado que acredite dicha discapacidad	
CONDICIÓN LEGAL DE FAMILIA NUMEROSA (Puntuación máxima: 2 Puntos)	Se presentará el título de familia numerosa no caducado	

4. ÁREAS DE INFLUENCIA Y LIMÍTROFES

A efectos de determinar la puntuación por proximidad domiciliar se hace constar que las áreas de influencia y limítrofes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, son las señaladas en el mapa expuesto en el tablón de anuncios.

5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Conforme a lo señalado en la Orden.

- Cada alumno sólo podrá presentar una solicitud de admisión.
- La única solicitud se presentará en el Centro de primera opción o en cualquier registro de entrada de la Administración.
- En la solicitud los padres o tutores podrán hacer constar hasta seis centros por orden de prioridad.
- La solicitud se presentará en el modelo oficial publicado en la Orden citada.
- El plazo para la presentación de las solicitudes par el curso 2009-2010 es el comprendido entre el **2 al 27 de Febrero**.



Colegio
DIOCESANO
CARDENAL
CISNEROS

C/ Donante de Sangre, 1 – 19002 GUADALAJARA
Tlfn: 949248620 Fax: 949225330
e-mail: dccisnerosg@planalfa.es
internet: <http://www.diocesano.com>



6. CALENDARIO

El calendario del procedimiento de admisión se ajustará a las siguientes fechas:

- **Presentación de solicitudes: Del 2 al 27 de Febrero**
- **Baremación provisional:** Antes del 23 de abril.
- **Reclamación al baremo:** Del 23 al 30 de abril.
- **Sorteo público para desempate:** 15 de mayo.
- **Baremación definitiva y Asignación provisional de puesto escolar:** Antes del 21 de mayo.
- **Período de reclamación:** Del 21 al 29 de mayo.
- **Plazo para la renuncia a la plaza asignada:** Antes del 29 de mayo.
- **Resolución definitiva de alumnos admitidos: Antes del 15 de Junio**
- **MATRICULACIÓN PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: DESDE EL 22 HASTA EL 30 DE JUNIO**
- **MATRICULACIÓN PARA ESO: DEL 1 AL 15 DE JULIO, Y DEL 8 AL 10 DE SEPTIEMBRE.**

NOTA:

- Las reclamaciones se presentarán en el Colegio donde se ha presentado la solicitud.
- El Recurso de Alzada se presentará ante la Delegada Provincial.
- No tendrán opción de presentar reclamación a la resolución definitiva aquellos que no la hayan presentado previamente en la resolución provisional.

En Guadalajara, 21 de Enero de 2009

El Director

Fdo. Pedro Mozo Martinez

NOTA: Todos los plazos para la entrega de documentación y para las reclamaciones, siempre por escrito, acaban a las 14,00 horas del último día de cada uno de los apartados del calendario anteriormente expuesto.